

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	569041
Materia :	R.EX. 57 FIJA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A FUNCIONARIOS QUE INDICA, PARA ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS QUE SEÑALA EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES UNA VEZ FINALIZADA SU JORNADA LABORAL
Folio :	22184.18
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	57
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



División de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
DR/PAT

**FIJA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE A FUNCIONARIOS QUE INDICA, PARA ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS QUE SEÑALA EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES, UNA VEZ FINALIZADA JORNADA DE TRABAJO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 57**

**SANTIAGO, 13 JUN. 2018**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en el Oficio Circular N° 26, de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Interior; en el Oficio Circular N° 25, de 2010, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995 y en la Resolución N°1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo prescrito en el artículo 6° del Decreto Ley N° 799, de 1974, los vehículos de propiedad fiscal deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan.

2. Que, la instrucción N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, indica que si excepcionalmente se debe disponer el estacionamiento de un vehículo en un recinto que no sea el ordinariamente destinado al efecto, se deberá dejar constancia, también por escrito, de la persona que se hará responsable del mismo.

3. Que, en razón de lo señalado anteriormente, resulta necesario dictar una nueva Resolución que fije los lugares de estacionamiento de los vehículos fiscales de dotación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y autorice a los funcionarios que indica, de modo excepcional, para que una vez finalizada su jornada de trabajo, proceda a estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares.

**RESUELVO:**

1. **FÍJASE** el estacionamiento de los vehículos de dotación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se indican a continuación:

Vehículo	Lugar de Estacionamiento	Placa Patente
AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	ESTACIONAMIENTO BAJO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN - CALZO 27	JVXX83
STATION WAGON, PEUGEOT, MODELO NUEVA TEPEE	ESTACIONAMIENTO BAJO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN - CALZO 15	JZRL82

2. **AUTORIZÁSE** en forma excepcional a las/os funcionarias/os, para que una vez finalizada su jornada de trabajo, procedan a estacionar los vehículos en sus domicilios particulares, registrados para tal efecto en el Departamento Administrativo de esta Secretaría de Estado:

a) CRISTIAN RICARDO MIRANDA BARRUETO, R.U.N. N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Grado 14° de la E.U.S.

Región	Dirección	Tipo de Vehículo	Placa Patente	Año
METROPOLITANA	[REDACTED]	AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	JVXX83	2017
METROPOLITANA	[REDACTED]	STATION WAGON, PEUGEOT, MODELO NUEVA TEPEE	JZRL82	2018

b) RAUL ANGEL SAN MARTÍN GONZÁLEZ, R.U.N. N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Grado 18° de la E.U.S.

Región	Dirección	Tipo de Vehículo	Placa Patente	Año
METROPOLITANA	[REDACTED]	AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	JVXX83	2017

METROPOLITANA	[REDACTED]	STATION WAGON PEUGEOT MODELO NUEVA TEPEE	JZRL82	2018
---------------	------------	---	--------	------

c) WILLIAMS ALEXIS CARRASCO PAINEMAN, R.U.N. N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Grado 20° de la E.U.S.

Región	Dirección	Tipo de Vehículo	Placa Patente	Año
METROPOLITANA	[REDACTED]	AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	JVXX83	2017
METROPOLITANA	[REDACTED]	STATION WAGON, PEUGEOT, MODELO NUEVA TEPEE	JZRL82	2018

d) RODRIGO ALEXIS COLIHUIL RUBIO, R.U.N. N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Grado 20° de la E.U.S.

Región	Dirección	Tipo de Vehículo	Placa Patente	Año
METROPOLITANA	[REDACTED]	AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	JVXX83	2017
METROPOLITANA	[REDACTED]	STATION WAGON, PEUGEOT, MODELO NUEVA TEPEE	JZRL82	2018

e) JORGE FLORES PEREZ, R.U.N. N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Contrata, Grado 12° de la E.U.S.

Región	Dirección	Tipo de Vehículo	Placa Patente	Año
METROPOLITANA	[REDACTED]	AUTOMOVIL, HYUNDAI, MODELO ELANTRA GLS 2.0	JVXX83	2017
METROPOLITANA	[REDACTED]	STATION WAGON, PEUGEOT, MODELO NUEVA TEPEE	JZRL82	2018

3. ESTABLÉCESE que los funcionarios antes individualizados serán responsables de dejar constancia de las entradas y salidas, así como de toda circunstancia, en la respectiva bitácora del vehículo fiscal.

Anótese, comuníquese y publíquese.

  
LORENA RECABARREN SILVA  
Subsecretaría de Derechos Humanos

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

**Distribución:**

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

  
ROBERTO SEGOVIA SEGOBIA  
Jefe División de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Derechos Humanos

REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS